

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

entro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00

Por tres meses .....15'00

Por seis meses .....30'00

Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos  
mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas  
anteriores dos pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depositaria, de requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

59

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 18 de los corrientes, Sección 1ª, Neg. 5º. me dice lo siguiente:

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Castañares de Rioja, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña Angela Alarcón Pérez, como viuda del que fue Practicante de Asistencia Pública domiciliaria D José Gaspar Grandos, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.—Resultando: Que el causante prestó sus servicios durante más de 20 años en los Ayuntamientos de Aguilar del Río Alhama (Logroño) Gotor (Zaragoza), Valeria la Buena (Valladolid), Baños de Rioja, (Logroño) y Castañares de Rioja habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 1.574'99 pts. anuales.—Considerando: Que el Ayuntamiento de Castañares de Rioja a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada fijando ésta en la cantidad de 393'74 pts anuales equivalentes al 25 por ciento del sueldo regulador.—Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: Gotor 0'08 pesetas; Aguilar del Río Alhama, 3'00 ptas.; Valeria la Buena 4'53 pesetas; Baños de Rioja 3'80 pts. Castañares de Rioja 21'40 ptas.; cuyo total de 32'81 pts. dozava parte de la pensión concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Castañares de Rioja, recaudando de los demás para recaudarse conforme previene el citado artículo 46 las cantidades que les corresponde aportar.

Lo que se hace público en este B.O. para general conocimiento Logroño a 30 de enero de 1950

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero,

153

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

69

Don Felipe Bravo Balda como Presidente de la Junta Administrativa de Rivas de Toroso (Logroño), solicita la concesión de un caudal de 30 litros por segundo de aguas derivadas del manantial «La Hisuela» con destino a la producción de energía eléctrica radicando las obras en San Vicente de la So sierra (Logroño).

Las obras que se pretenden realizar consisten, en una presa de 1'60 metros de altura sobre el arroyo La Hisuela, un canal de conducción de las aguas de 461 metros al final del cual se proyecta un depósito de carga del que parte la tubería forzada del salto. La correspondiente casa de máquinas y el canal de desagüe.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados y a los efectos del R. D. de 7 de enero de 1927, puedan presentar las reclamaciones que estinen pertinentes, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola núm 26 Zaragoza, durante un plazo de treinta días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las citadas oficinas.

Zaragoza 17 de enero de 1950.  
El Ingeniero Director Adjunto

163

## Delegación Sindical Provincial de Logroño

74

Anuncio de concurso para adquisición de material de oficina con destino a esta C.N.S.

Necesitando esta Delegación adquirir material de oficina e impresos para el vigente ejercicio económico, se anuncia por el presente concurso público a todos aquellos a quienes interese. El concurso se celebrará a las doce horas del día 20 de febrero, siendo el importe de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios a quienes se prorratearía en caso de que resultaren varios. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se han de manifestar en la Secretaría de la

## Junta Económico Administrativa Provincial (Milicias, 1.4º)

La fianza provisional es de mil pesetas o bien la cantidad que resultare del cálculo del dos por ciento sobre el valor de la oferta la cual en todo caso habrá de ser depositada con anterioridad a la celebración del concurso en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos.

Logroño 30 de enero de 1950  
El Presidente de la J.E.A.P.  
170

## Junta Provincial de Fomento Pecuario

86

Siendo muchas las Juntas locales de Fomento Pecuario y Hermandades de Labradores y Ganaderos que no han remitido aún los presupuestos del presente ejercicio y el balance de la liquidación del pasado año, se les hace presente la obligación que tienen de remitir a esta Junta provincial los expresados presupuestos y balances, que deberán hacerlo con la mayor urgencia y siempre antes de 20 del corriente.

Al presupuesto deberá acompañarse las normas para este año en el aprovechamiento de pastos expresando hectáreas de terreno de pastos, valor de los mismos por unidad de extensión y en total fincas excluidas de este aprovechamiento, número de ganados de cada especie que durante el año han de aprovecharlos y cualquier otro dato que se estime

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas de Fomento Pecuario y Hermandades de la provincia

Logroño 3 de febrero de 1950.

El Presidente,

176

## Administración de Justicia

REQUISITORIA

63

Novoa Juan, domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa Núm. 416 de 1949 que se le sigue en este Juzgado por el

delito de lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley. Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 27 de enero de 1950.

El Magistrado Juez

159

REQUISITORIA

66

Argomániz Rubio, Mariano, de 40 años hijo de Antonio e Isabel; casado, vendedor, natural de Bilbao vecino de Logroño, calle Mayor 181-2º hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 344 de 1949, sobre estafa, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encargo a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Valladolid 30 de enero de 1950

El Secretario Judicial,

160

ANUNCIO

78

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones, de la zona de Villamediana a la que corresponde el pueblo de Fuenmayor.

Hago Saber: Que en expediente ejecutivo que instruye por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 28 de enero de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 28 de febrero de 1950, en el local del Juzgado a las quince horas.

Teodoro Merino Ortuño, C.s.a n.º 5 de la calle de Manjarrés de Fuenmayor de 178 m2.

Linda, por la derecha Tomás Alvarez; Izqda Cándido Bezares frente calle; Espalda calle de las Eras.

Capitalización, 5.850 pesetas

Cargas ninguna. Valor para la subasta 5 850 ptas

**Condiciones para la subasta**

1.º.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación respectiva en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

**ADVERTENCIA.** Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrá liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Fuenmayor a treinta de enero de mil novecientos cincuenta

El Recaudador,  
172

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

**Precios Oficiales de los Artículos Intervenidos**

58  
De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular n.º 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios oficiales aprobados por la Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes y que continuarán vigente durante el actual mes de febrero en esta capital y provincia.

Aceite (corriente), precio de mayor a detall, 8'587 pts. kilogramo, precio al público, 8'40 pts. litro; (entrefino), detall 9'457 pts. kilo; al público 9'20 pts. litro (fino), detall 9'891 pts. kilo; al público, 9'60 pts. litro (en lugar de propia producción), al público 7'60 pts. litro.

Alubias, detall 6'40; al público 7'00.

Arroz, detall, 4'32; al público 4'50

Azúcar, detall, 6'60; al público 7'00.

Café, detall, 34'15; al público, 39'00.

Chocolaté, detall, 10'55; al público 11'00.

Garbanzos, detall, 6'90; al público, 7'50.

Guisantes, detall, 2'20; al público 2'50

Habas, detall, 2'70; al público, 3'00.

Harina de Trigo, suministro infantil, detall, 3'30; al público, 3'50.

Jabón Común, detall, 6'05; al público, 6'50

Leche Condensada, (envase de

hojalata) detall, 6'67 pts. bote; al público, 7'00. (Envase de vidrio 370 gramos), detall, 8'55 pesetas frasco; al público 9'00 (Envase de vidrio, doble capacidad), detall, 13'34 pts. frasco; al público 14'00.

Lentejas, detall, 5'00; al público, 5'50.

Pan, primera categoría, pieza de 80 gramos, 0'50; de segunda categoría, pieza de 100 gramos, 0'50; de tercera categoría, pieza de 150 gramos, 0'55; categoría infantil pieza de 100 gramos 0'35; familiares mineros, pieza de 200 gramos, 0'65; economatos preferentes, pieza de 450 gramos 1'50

Pasta de Sopa, detall, 6'60; al público, 7'00.

Tocino, detall, 16'20, al público, 17'00 pts.

Sobre estos precios oficiales no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el B. O. de la Provincia.

Los Sr. Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios oficiales no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Logroño 31 de enero de 1950.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

152

**Anuncios Oficiales**

**EDICTO**

68

Habiendo sido aprobadas por la Corporación Municipal la Liquidación provisional de las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, queda expuesta al público por espacio de quince días, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 352 del Régimen Local de las Haciendas Locales para que durante el mismo puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se crean pertinentes.

Alfaro 30 de enero de 1.950.

El Alcalde,

162

**EDICTO**

62

Ignorándose el paradero de los mozos Murillas Benito Angel, hijo de Angel y Rosario; Fernández Sevilla José hijo de Julio y M.ª Estrella y Benito Sáenz José hijo de Cefirino y Teodosia nacidos en esta localidad en el año 1929 y alistados en este Ayuntamiento como pertenecientes al Reemplazo de 1.950, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a los actos de cierre del Alistamiento y Clasificación de Soldados, que tendrán lugar los días 12 y 19 de Febrero próximo a las ocho de la mañana, en la advertencia de que si no compareciesen al último acto serán declarados prófugos.

Munilla 31 de enero de 1.950.

El Alcalde,

156

**EDICTO**

64

Ignorándose el paradero de los Mozos Felipe y Angel Gaba-

rri Giménez, hijos ambos de José y Perfecta, nacidos el 26 de Mayo de 1929 en esta Villa de San Asensio ambos comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual se les cita por el presente para que concurren a los actos de cierre del alistamiento y de clasificación de soldados, que han de tener lugar en estas Casas Consistoriales los días 12 y 19 de Febrero próximo, previéndoles que de no verificarlo se les exigirá la procedente responsabilidad

San Asensio 30 de enero 1950.

El Alcalde,

157

**EDICTO**

67

Ignorándose el paradero de los Mozos Antonio Comas San Miguel hijo de Jaime y María natural de Viguera que nació el 1.º de Enero de 1929 y Miguel Narro López hijo de Teodoro y María que nació el día 11 de Septiembre de 1929 ambos comprendidos en el alistamiento de este municipio para el Reemplazo actual como comprendido en los casos 1.º y 5.º del vigente Reglamento, se les cita por el presente para que asistan a los actos de retificación de Alistamiento cierre del mismo y Clasificación y Declaración de soldados que ha de tener lugar en esta Casa Consistorial a las 10 de su mañana los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero próximo previéndoles que de no verificarlo se le exigirá la procedente reclamación de expediente de prófugo, caso de no presentarse.

Viguera 23 de Enero de 1950

158

**ANUNCIO**

40

Al día siguiente hábil de transcurridos los diez días también hábiles, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta de los aprovechamientos de pastos siguientes, año forestal 1949-1950. Las tasaciones han sido rebajadas en un 15% de la primera tasación.

1.º.—Monte Fuente el Cerro, Borreguil n.º 3 «La Umbilla», 168 Has. 500 lanares, tasación 4 250 ptas, indemnización 150 ptas.

2.º.—Monte Mostajares, Borreguil n.º 4 «Gatón», 350 Has para 500 lanares, tasación 2550 ptas, indemnización 240 ptas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán para la celebración de estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavelayo, 20 enero de 1950

El Alcalde,

129

**ANUNCIO**

39

Autorizado por la Jefatura de Montes, se anuncia la 3.ª Subasta de Pastos del Monte Yerda para el Plan Forestal de 1.949-50 con la rebaja del 35% de la primera tasación, hoy con la de 9 756 pts. para 2 168 cabezas lanares, Hetáreas 400, y 310,05 ptas de indemnización la cual tendrá lugar en este ayuntamiento, a los 10 días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y hora de las doce, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Autol, 20 de Enero de 1.950.

El Alcalde,

130

**EDICTO**

70

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Carnicero Merino hijo de Juan y Benita perteneciente al reemplazo de 1950 como nacido el 12 de mayo de 1929 y alistado en este Ayuntamiento, se cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 12 y 19 de febrero próximo, en que tendrá lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados respectivamente, artículos 81, 89 y 113 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército en la advertencia de que si no comparece en la última fecha será declarado prófugo.

Asimismo habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno de este Municipio la cuenta general del Presupuesto de 1949 que establece el art. 349 del Decreto Regulador de las Haciendas Municipales, queda expuesta al público en los sitios de costumbre durante el plazo de quince días al efecto de presentación de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para general concimiento.

Lumbreras 25 de enero de 1950

El Alcalde

168

**EDICTO**

56

Desierta la subasta anunciada para el 26 de Diciembre pasado se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles contados del siguiente a la inserción del presente anuncio en el B. O. cuyas características son las siguientes.

Lugar de la subasta el Ayuntamiento, hora las doce número de hayas cuarenta; metros cúbicos de madera 25 de leña 10 tasación mínima 3105'20 máxima 3625'45.

Luezas 22 de enero de 1950

El Alcalde,

150

**ANUNCIO**

93

Ignorándose el paradero del mozo Juan José Jiménez y Jiménez, hijo de Román y Manuela, nació en esta villa el día 9 de junio de 1929, a istado en este Municipio como perteneciente al Reemplazo de 1950, se cita al mismo por medio del presente, así como a sus padres o tutores, para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 29 de los corrientes y 12 y 19 del próximo mes de Febrero en que tendrá lugar los actos de la Rectificación del Alistamiento Cierre y Clasificación de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer, será declarado prófugo, y se le parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Alberite de Iregua a 26 de Enero de 1950

El Alcalde

188

**EDICTO**

71

Verificada que ha sido la 4.ª rectificación del Padrón de habitantes de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo reglamentario al objeto de que pueda ser examinada por los vecinos de este término municipal y presentar las reclamaciones que crean justas.

Préjano a 31 de enero de 1950.

El Alcalde,

167